RESOLUCION I.M. Nº 1242/19

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA CONSERPAR – ARQ. RIGOBERTO VICENCINI CON RUC Nº 2197610-4 POR LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN CALLES DE LA CIUDAD DE CONCEPCION ID LLAMADO 369.402. ----------

Concepción, 24 **de septiembre de 2019.-**

VISTO: El dictamen del Comité de evaluación recomienda adjudicar a la firma **"CONSERPAR – Arq. Rigoberto Vicencini"** para la mencionada construcción de empedrado, **y;**

CONSIDERANDO: Que, es prioridad del Ejecutivo Municipal la construcción de empedrado de determinadas calles de la ciudad, dentro del casco urbano.

Que, es menester de esta administración buscar mejorar la calidad de vida de sus habitantes y brindar mejores servicios.

Que, la modalidad adoptada se encuentra prevista en la Ley 2051/03 en su art. 34 CONTRATACIÓN DIRECTA, PROCEDIMIENTO inc. c) *"...atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.*

Que, la Ley Orgánica Municipal Nº 3966/10 en su Art. 51 otorga competencias al Intendente.

Que, la Adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal, (Según el Art. 215 de la Ley Orgánica Municipal Nº 3966/10).

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN
En uso de sus atribuciones legales
RESUELVE

Art.1º) ADJUDICAR a la empresa CONSERPAR – ARQ. RIGOBERTO VICENCINI CON RUC Nº 2197610-4 por la modalidad Contratación Directa para la **"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN CALLES DE LA CIUDAD DE CONCEPCION ID LLAMADO 369.402**, por un monto de **Gs. 155.452.000 (Guaraníes** Ciento cincuenta y cinco millones cuatrocientos cincuenta y dos mil), según la modalidad de contrato y sistema de adjudicación. ----------

Art. 2º COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido dar al Registro Municipal. -

INTENDENCIA MUNICIPAL · Concepción · Alto Paraguay ·

Juan Carlos Comelli Páez
Secretario General

Ing. Agr. Alejandro Ramón Urbieta Cáceres
Intendente Municipal